

MEMORIAL RAD. 2021-873 (JUZGADO DE ORIGEN 18 CM) LIQUIDACION DEL CREDITO

Paola Andréa Cárdenas R <concilyarasesorialegal@gmail.com>

Jue 06/10/2022 11:03



9706 22100619

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CALI

E.S.D.

Referencia	Proceso Ejecutivo singular de Mínima cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Leidy Vanessa Bocanegra Cortes y Alexander Alarcón Santofimio
radicación	2021-873 (Juzgado de origen: 18 CM)

Asunto: *Liquidación del crédito*

PAOLA ANDREA CÁRDENAS RENGIFO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.011.654 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 137.194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, por medio del presente escrito me permito **APORTAR** la liquidación del crédito, conforme lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 3820 del 19 de Agosto de 2021:

El valor adeudado por concepto de cánones de arrendamiento por los periodos subrogados entre hasta Abril de 2021, es la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.471.981) Mcte.**

jun-21	\$ 93.433
jul-21	\$ 341.885
ago-21	\$ 341.885
sep-21	\$ 347.389
oct-21	\$ 347.389
TOTAL	\$ 1.471.981

Agradezco la atención brindada

--

Atentamente

PAOLA ANDREA CARDENAS R.

Abogada

Carrera 4 #11-45 Oficina 715 Edificio Banco de Bogotá

Celular: 3185571216

Cali (Valle)

Paola Andrea Cárdenas R.
Abogada

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CALI
E.S.D.

Referencia	Proceso Ejecutivo singular de Mínima cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Leidy Vanessa Bocanegra Cortes y Alexander Alarcón Santofimio
radicación	2021-873 (Juzgado de origen: 18 CM)

Asunto: *Liquidación del crédito*

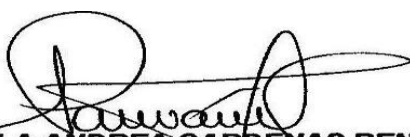
PAOLA ANDREA CÁRDENAS RENGIFO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.011.654 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 137.194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, por medio del presente escrito me permito **APORTAR** la liquidación del crédito, conforme lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 3820 del 19 de Agosto de 2021:

El valor adeudado por concepto de cánones de arrendamiento por los periodos subrogados entre hasta Abril de 2021, es la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.471.981) Mcte.**

jun-21	\$ 93.433
jul-21	\$ 341.885
ago-21	\$ 341.885
sep-21	\$ 347.389
oct-21	\$ 347.389
TOTAL	\$ 1.471.981

Agradezco la atención brindada

Del señor Juez atentamente;


PAOLA ANDREA CARDENAS RENGIFO
C.C. No. 67.011.654 de Cali
T.P. No. 137.194 del C.S de J